



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1275

| | |
|------------|---|
| FECHA | 26 DE OCTUBRE DE 2023 |
| PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) MARÍA CAMILA HEWITT CORTES , en representación de su hijo LMGH. |
| DEMANDADO | EDWIN JONNEY GUTIÉRREZ RAMÍREZ |
| RADICADO | 865683184001-2023-00103-00 |

Se tiene una vez revisado el asunto, que por auto del 3 de agosto de 2023 se había requerido a la Defensoría de Familia para que efectuara la notificación personal en debida forma del señor Edwin Jonney Gutiérrez Ramírez.

Sin embargo, no obstante, lo anterior, se observa que el señor Gutiérrez Ramírez requirió el 9 de septiembre, día no laboral, al juzgado mediante correo electrónico, se le notificara del asunto; es así que el 13 de los mismos¹ se le remitió los documentos necesarios para surtir su notificación personal.

De esta manera, el 20 de septiembre a través de apoderada judicial, el señor Gutiérrez Ramírez, presentó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago y el 27 de septiembre se pronunció frente a la demanda, lo que se avizora se hizo dentro del término legal.

De esta manera, conforme lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., se dispone **CORRER TRASLADO** del referido escrito a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Ahora bien, avizorado que el escrito que contiene el recurso de reposición no se envió con copia a la Defensora de Familia del ICBF del Centro Zonal Puerto Asís, se requiere a la apoderada para que en cumplimiento del numeral 14 del artículo 78 del CGP lo remita, aportando los soportes al juzgado para el control de los términos.

Finalmente se reconocerá personería a la doctora a HEIDY CAROLINA GARCIA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.439 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional de abogado No.162031 del C.S de la J. para que represente los intereses del señor Edwin Jonney Gutiérrez Ramírez, conforme las facultades otorgadas en el poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Juez

Jessica Tatiana Gomez Macias

Firmado Por:

¹ Se envió el 12 de septiembre por fuera del horario laboral, esto es, a las 17:12

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0d56a24cea7ef1b453e811f443c3d3a2a45e99c12df288185bee761c80db61**

Documento generado en 26/10/2023 04:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>